

38.715.

I/930.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1930 -

Lo existiendo en Truncados "curso de Facilitadoras de Higiene Escolar, ni siendo de necesidad sentida su creación, dejase sin efecto la resolución de la Presidencia del Consejo aprobando el programa preparado por el Cuerpo Médico Escolar, como así también la impresión de mil ejemplares que en la misma se dispone. -

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Inspección Médica Escolar, Estadística, Dirección Administrativa y Archivos. -

Ido - Acuña. - Ernesto J. Gissone

48.902

I/930.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930 -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Derogar los artículos 2º y 3º de la resolución adoptada por la Presidencia el 26 de Abril de 1929 (Exp. N.º 8016. I/929), en los que se disponía que los directores de las escuelas diurnas, de adultos y particulares de la Capital, comunicarían a la Presidencia del Consejo y a la Inspección General respectiva, en el día, las visitas que hubieran efectuado a sus escuelas, los Inspectores Técnicos Seccionales; y el lunes de cada semana los Inspectores Generales entregarán personalmente a la Presidencia

un cuadro en que figuren las escuelas visitadas por aquellos durante la semana anterior, debiendo en cambio al Sr. Inspector General informar mensualmente cualquier irregularidad que note en el desempeño de las tareas encomendadas a los B. Inspectores Escuelas Seccionales.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en las Inspecciones Generales de la Capital, Stedillo y Particulares, Estadística y Archivero. -

Fdo. - Acuña. -

Emilio J. Carrone -

50.097-7/930. Buenos Aires, Octubre 17 de 1930 -
El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

Los miembros del personal docente de las escuelas que hayan quedado cesantes como consecuencia de las resoluciones que con carácter general ha adoptado y adopte este Consejo, y que hubieran renunciado a los cargos de Inspectores que ocupaban anteriormente para aceptar los últimos en los que se les declara cesantes, tendrán derecho a ser reintegrados a aquellos, si siempre que lo soliciten. -

Comuníquese por copias de acta a los fines, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Es-